

Ciudad Universitaria, 24 de abril de 2024



JUNTA DIRECTIVA  
S-348-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 348, Punto VI, Literal e) del Acta No. 017-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 23 de abril de 2024, que literalmente dice:

**VI Literal e)** Solicitud de Exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad a favor del Dr. [REDACTED] estudiante de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos, código M10952-2024, profesor de la Escuela de Matemática.

Conocida la solicitud del Dr. [REDACTED], estudiante de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos, en la cual solicita exención de pagos de matrícula y cuotas de escolaridad, Junta Directiva en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 32 de la Ley Orgánica y el Art. 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Solicitar dictamen a la Comisión de Becas de la Facultad con base en los lineamientos del Consejo de Becas de la Universidad de El Salvador, si la exoneración de cuotas de matrícula y escolaridad de la Maestría en Estadística y Ciencia de Datos a favor del Dr. [REDACTED] constituye una beca Interna y especifiquen el proceso a seguir.

B. Notifíquese

Sin otro particular, atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARIA FCNM-UES

Copia: Vicedecanato, Comisión de Becas de la Facultad, Interesado Archivo.

/ah